

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 6/2025
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Arts. 15, 16 y 30 Inc. b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)
Expediente: EXP : EX-2025-01508480- -UBA-DMESA#FCEN/2025
Objeto de la contratación: Adquisición de Equipos Varios
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el 28/07/2025 a las 16 hs.	Plazo y horario:	Hasta el 23/07/2025 Inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	08/07/2025	Día y hora:	29/07/2025 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	28/07/2025 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Batería de ciclo profundo - Batería de ciclo profundo 12 v 100 Ah (para resistivímetro)	UNIDAD	1,00
2	Odómetro - (para diferentes relevamientos geofísicos y similares) Ruedas de medición de aproximadamente 16 cm de diámetro Display mecánico de 4 dígitos, hasta 9999 m. Mango extensible Bolsa de guardado	UNIDAD	1,00
3	Microscopio digital electrónico - Dimensiones: 20 x 12 x 19 cm Almacenamiento: Micro-SD Velocidad de fotogramas: máximo 30 f / s Distancia de enfoque: 2 CM-17 CM Resolución de la foto: MAX 12M (12M 4032 * 3024) Relación de aumento: hasta 200 veces Formato de video: AVI Sensor de imagen: Sensor HD de 2 megapíxeles 720P 1280X720 30FPS	UNIDAD	4,00
4	Kit de cámara fotográfica y lente intercambiable. Modelo y Marca: Sony A7 IV o calidad similar o superior-- Especificaciones Técnicas: 1 Cámara fotográfica: Resolución del Sensor: mínimo 32 MP. Sensor: CMOS ó Full-Frame (35 mm). Control de Enfoque: manual y automático. Sensibilidad ISO para Fotografía: ISO 100-51.200 (los números ISO a partir de ISO 50 hasta ISO 204800 pueden establecerse como rango ISO ampliado). Pantalla: Pantalla LCD de al menos 3 pulgadas, articulada y táctil. Conectividad: Wi-Fi, cable USB a PC. compatibilidad con Trípodes: Montura estándar para trípode. Opciones de Iluminación: Compatibilidad con luces LED externas o flashes controlables. Batería: Batería de larga duración y capacidad para utilizarla alimentación externa. Accesorios: "cable de alimentación; batería recargable; cargador de batería; protector de lente; Cable USB para conexión a PC" Disparador: Control remoto- 1 Lente: Distancias focales: aprox. entre 28-70 mm, o calidad similar o superior. Tecnología de estabilización: Optical SteadySho (OSS). Apertura del lente: aprox. f/3.5-5.6 Montura del lente: Compatible con montura E de Sony. Nanorevestimiento antirreflejos Garantía: mayor o igual a 12 meses	UNIDAD	1,00
5	Auriculares Gamer. Marca y modelo: Redragon Lamia H320rgb 7.1 Con Base ó calidad igual/superior Estructura y movilidad: Metálica/plástica, movilidad lateral. Cancelación de ruido: si Micrófono: Si (Flexible) Sensibilidad: -111 dB Impedancia: - 32 Ohm rta en frecuencia: 20 - 20000 Hz. Cable: 2m engomado Ficha tipo: USB Garantía: 12 meses	UNIDAD	10,00
6	Columna Analítica IonPac CS12A (P/N:46073) DIONEX para IC (intercambio catiónico) - Dimensiones: 4 x 250 mm 8 µm para cromatografo Marca Thermo Scientific, modelo DIONEX AQUION	UNIDAD	1,00
7	Supresor Cationico CERS 500 De membrana DIONEX (4 mm) Marca: Thermo scientific Supresor regenerado electrolíticamente de 5.032,55 5.032,55 cationes de conversión de sal Dionex SC-CERS 500, 4 mm	UNIDAD	1,00
8	Guarda Columna: IonPac CG12A DIONEX Analítica para IC (intercambio catiónico) Dimensiones: 4 x 50 mm 8 µm Marca: Thermo Scientific Guarda columna Ion Pac IP,CG12A, Dionex 4X50 mm, 8.5 µm	UNIDAD	1,00
9	pH-metro /ORPde mesa Rango de pH: -2-16.00 pH; Resolución: 0,01/0,001 pH; Precisión: +/- 0,01 pH; con electrodo de pH Tri-Combinado pH/ATC con solución de almacenamiento; Compensación de Temperatura Auto/Manual -20-120°C; Interfase rs232; Rango mV: +/- 2000mV; Conector BNC, con soluciones buffer 4, 7, 10, puerto USB	UNIDAD	2,00
10	Plancha Calefactora 300x400 Digital Características técnicas Rango de temperatura: ambiente +/-5°C hasta 299°C.	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Dimensiones: 300x400 mm. Consumo: 1500W. Alimentación: 220V / 50Hz. Con superficie de calentamiento en acero inoxidable. Display digital de fácil operación para el ajuste rápido de la temp. Con sonda para medir la temperatura de la muestra.		
11	Termostato de inmersión Características del producto Preciso control de temperatura Para aplicaciones internas y externas (accesorios requeridos) Para cubeta con un volumen de llenado máx. de 50 litros Pantalla brillante y fácil de leer Muy silencioso Fácil cambio de bomba entre circulación interna y externa Conexión USB Clase III (FL) de acorde a DIN 12876-1 Bomba de presión potente y con sistema de ajuste continuo Valores de potencia 230V/50Hz (Schuko Plug - CEE 7/4 Plug Type F) Capacidad de calefacción kW 2 Viscosidad máx. cSt 50 Capacidad de caudal de la bomba l/min 15 Capacidad de flujo de presión de la bomba 0.35 bar Potencia A 10 Interfaces USB Valores de temperatura Ajuste de la resolución del indicador de temperatura 0.1 °C Rango de temperatura de operación °C +20 ... +150 Estabilidad de temperatura °C ±0.03 Temperatura ambiente admisible °C +5 ... +40 Resolución de la indicación de temperatura °C 0.01 ... 0.1 Regulación de temperatura PID1 Calibración absoluta de la temperatura Calibración en 1 punto Indicador de temperatura LED Ajuste de temperatura Teclado	UNIDAD	1,00
12	Electrodo de referencia Phoenix Ag/Agul, 0-100°C, 12mm, recargable electrodo de referencia de pH, doble unión, cuerpo epoxi 05899-25	UNIDAD	5,00
13	Incubador CO2 para cultivo de células de mamífero - Incubador CO2 para cultivo de células de mamífero. Dimensiones internas aproximadas: Ancho 45cm, alto 55cm, profundidad 45cm. Alimentación 220v. Cámara interna de acero inoxidable sin soldaduras. Sensor de CO2 para ajuste de concentración 5 a 10 por ciento. Sensor de temperatura para ajuste a 37 grados centígrados. Alarmas de monitoreo. Sistema de Auto esterilización. Múltiples cámaras o estantes ajustables. Display digital externo	UNIDAD	1,00
14	Cabina de seguridad biológica, Clase II tipo A2, accesorios y ensayo de certificación. Cabina de seguridad biológica, Clase II tipo A2. Segunda Generación de las cabinas unipersonales de Biobase, que incorporan mayores controles, una interfase más moderna y un diseño renovado. Una cabina de seguridad biológica proporciona seguridad al personal, al ambiente y a la muestra, de los riesgos asociados al manejo de material infeccioso y otros materiales biológicos peligrosos. Sistema de flujo de aire: 70% de recirculación de aire, 30% de extracción de aire. Esta cabina también es adecuada para trabajar en investigación microbiológica en ausencia de productos químicos volátiles o tóxicos y radionúclidos. Ventajas: 1. Diseño compacto que la hace adaptable a espacios pequeños. 2. Área de trabajo rodeada de presión negativa. 3. Función de ahorro de tiempo: Esto puede ahorrar 30 minutos de tiempo de espera después de activar el gabinete y el tiempo de esterilización después del experimento. 4. Pantalla LCD, de fácil monitoreo donde los operadores pueden verificar el estado detallado del gabinete, como la velocidad de entrada y salida, la temperatura y humedad del área de trabajo, la presión del filtro, el tiempo de trabajo UV y el tiempo de trabajo del filtro, el indicador de vida útil del filtro, etc. 5. Información de vida útil del filtro. 6. Ventana frontal, con control motorizado. 7. Alarmas sonoras con avisos por voz: alarma de flujo de aire, reemplazo de filtro y ventana frontal a una altura insegura 8. Control remoto para todas las funciones: cada función puede realizarse a 6 metros de distancia del gabinete mediante control remoto, que puede proteger al operador en caso de emergencia. 9. La zona de trabajo está hecha de acero inoxidable 304, y el cuerpo principal se encuentra hecho de acero laminado con recubrimiento en polvo o powder coating antibacteriano 10. La luz UV produce una emisión de 253.7 nanómetros para una más eficiente descontaminación. 11. Cuando la velocidad del flujo descendente	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	<p>y de entrada fluctúa más del 20% del valor normal, el gabinete activa una alarma. 12. Temporizador UV: Después de trabajar durante 30 minutos, la lámpara de UV se apaga automáticamente. Especificaciones: Dimensiones externas (ancho x profundo x alto): 700 x 650 x 1280 mm Dimensiones internas (ancho x profundo x alto): 600 x 500 x 540 mm Apertura: altura de seguridad de 200 mm. Apertura máxima: 350 mm. Velocidad de flujo entrante: $0,53 \pm 0,025$ m / s. Velocidad de flujo descendente: 0.33 ± 0.025 m / s Filtros ULPA: Dos unidades, 99.999% eficiencia de 0.12um. Indicador de vida útil del filtro. Ventana frontal: Motorizada. Vidrio templado. Anti UV. Doble capa de 5mm de espesor. Ruido: 65dB. Lámpara UV: 15 W x 1. Temporizador UV, indicador de vida UV, emisión de 253.7 nanómetros para una descontaminación más eficiente. Lámpara LED: 8W x 2. Iluminación: mayor o igual a 1000Lux. Consumo: 500 W. Tomacorriente: 2 a prueba de agua Monitor: pantalla LCD Sistema de control: por microprocesador. Sistema de flujo de aire: 70% de recirculación de aire, 30% de extracción de aire. Alarma visual y auditiva: Reemplazo del filtro, ventana frontal a una altura insegura, velocidad anormal del flujo de aire. Material de la zona de trabajo: acero inoxidable 304 Material del cuerpo principal: Acero laminado en frío con revestimiento en polvo o powder coating antibacterial. Altura de la superficie de trabajo: 750mm con base de soporte opcional. Fuente de alimentación: AC220V $\pm 10\%$, 50 / 60Hz; 110V $\pm 10\%$, 60Hz. Volumen de flujo total: 230 m3/h. Condiciones del ambiente de trabajo: Temperatura entre 5 °C y 35 °C; Humedad: menor o igual a 75%; Presión: 70 KPa-105 KPa. Accesorios estándares: lámpara LED x 2, lámpara UV, control remoto, tomacorrientes x 2. Accesorios opcionales: Base, base universal con freno y pies de nivelación, grifo de agua y grifo de gas. Apoyabrazos Dimensiones del equipo: Dimensiones del embalaje sin la base (ancho x profundo x alto): 880 x 787 x 1500 cm Garantía: un año</p>		
15	<p>Mesada estructural para cabinas de bioseguridad Base para cabina, construida en caño estructural 40x40 y chapa plegada de 1,2mm. Pintura epoxi termoconvertible y ruedas giratorias de 75mm con freno. Dimensiones (ancho x profundo x alto): 70 x 60 x 75 cm compatible con la cabina de seguridad del renglón 14</p>	UNIDAD	1,00
16	<p>Ensayo de certificación de Cabina de Seguridad Biologica. Se debe contemplar realizar los siguientes ensayos: 1-Conteo de partículas en el aire para la clasificación de las cabinas, en condiciones de reposo según Norma ISO 14644-1:1999 y Norma EU GMP 2008 en tamaño de partículas de 0.5 y 5 micras. Tomando 1.000 litros por punto de muestreo. 2-Medición y ajuste de la velocidad del flujo de aire descendente (Downflow). 3-Medición y ajuste de la velocidad del flujo de aire de entrada (Inflow). 4-Ensayo de integridad y estanqueidad de los filtros HEPA. 5-Medición del índice de saturación de los filtros absolutos. 6-Medición de la intensidad y uniformidad de luz presente en la cabina. 7-Medición del nivel sonoro de la cabina. 8-Prueba de patrones de humo del flujo de aire. 9-Revisión del sistema electro-mecánico, juntas de cierre, manómetro, alarmas. Para la metodología de trabajo en los ensayos de certificación de las cabinas de seguridad biológica debe utilizarse como referencia en acuerdo al criterio del cliente: A- certificación de origen de la cabina las normas de los Estados Unidos ó B- Comunidad Europea: NSF/ANSI 49: Biosafety Cabinetry: Design, Construction, Performance and Field Certification. EN 12469: Biotechnology - Performance criteria for microbiological safety cabinets. Para la Clasificación de partículas se debe aplicar la norma ISO 14644-1:1999 Salas limpias y locales anexos controlados. Clasificación de la limpieza de aire.</p>	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

- a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.
- b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa).

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta. Los bienes a proveer deberán contar con una garantía contra defectos de fabricación de al menos **DOCE (12) meses**, a menos que se haya estipulado un plazo mayor en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

En el caso de ofertas en moneda extranjera:

Las **FACTURAS** deberán ser presentadas en PESOS según el valor de la MONEDA EXTRANJERA de cotización del **BANCO NACIÓN tipo vendedor** del **día anterior** a la presentación de las FACTURAS o de la CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con DOS (2) copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los SESENTA (60) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según Art. 100 del Reglamento / Art. 100 del CÓDIGO.UBA I-53). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Areas a la que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente).

- Departamento GEOLOGIA: Renglones 1 a 3
- BIBLIOTECA: Renglones 4 y 5
- GEOLOGIA PIDAE - Prof. Dr. Lopez Ruben Alvaro Renglones 6 a 8
- QUIMICA INORGANICA: Renglones 9 a 12
- QUIMICA BIOLOGICA PIDAE - Prof. Dr. Perez Oscar : Renglon 13
- BIODIVERSIDAD Y BIOLOGIA ELEMENTAL PIDAE - Prof. Dr. Farina Walter : Renglones 14 a 16

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en A.R.C.A. vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico

(e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 9.

f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

ARTÍCULO 8: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional o extranjera (a considerar en PESOS según cotización del Banco Nación al tipo de cambio vendedor del día anterior a la fecha del Acto de Apertura), siempre con IVA incluido e indicándose el porcentaje del IVA aplicado.

Los precios unitarios admitirán como máximo DOS (2) decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta

con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras “**SEGÚN PLIEGO**”. Para los Renglones N° 6, 7 y 8 se solicita marca **Thermo Scientific**, por compatibilidad con el equipamiento existente (**modelo DIONEX AQUION**).

k) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento (Art. 64 del CÓDIGO.UBA I-53) a excepción de los Renglones 6, 7 y 8, ya que la marca THERMO SCIENTIFIC es la que garantiza compatibilidad total con el equipamiento existente.

l) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Art. 196 del Reglamento (Art. 196 del CÓDIGO.UBA I-53). Para solicitar información deberá contactarse al Tel.: 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 del Reglamento (Art. 197 del CÓDIGO.UBA I-53), con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

ARTÍCULO 10: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO”.

ARTÍCULO 11: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).

En razón de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento (Art. 93 del CÓDIGO.UBA I-53).

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: *"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."*

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: *"El tomador no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA"*.

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento (Art. 93 inc. 1) del CÓDIGO.UBA I-53), dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 12: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales

que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 14: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones NO judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, el OFERENTE constituye domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncie con su oferta. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: *dcompras@de.fcen.uba.ar*. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite "Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior".

El domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires es en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al Registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

INSTRUCTIVO

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

IMPORTANTE: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a [https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom/#/](https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/) y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con cualquiera de las siguientes opciones

 Continue with Google

 Continue with LinkedIn

 Continue with Yahoo!

2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (rd) verificalo aquí



3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada de uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).